



II CONCURSO AL COMERCIO MÁS CARNAVALERO CARNAVAL 2017

La Delegación de Comercio del Ayuntamiento de Bornos y Coto de Bornos, al objeto de recompensar el esfuerzo desarrollado en la decoración de los establecimientos locales, convoca el II Concurso al Comercio más Carnavalero.

Las bases son las siguientes:

1. En este concurso podrán participar todos aquellos establecimientos que, acogidos a la totalidad de las presentes bases, tengan como motivo principal el Carnaval de Bornos y Coto de Bornos.
2. El plazo de inscripción al concurso comienza con la publicación de las presentes bases y finalizará el **1 de marzo de 2017**. Se harán en la Casa Ordóñez en Bornos y en la Oficina de Asuntos Municipales en Coto del Bornos en horario de 9.00 a 14.00 h., de lunes a viernes.
3. En la decoración de los establecimientos se podrá utilizar cualquier tipo de material relacionado con el Carnaval, se valorará la utilización de adornos propios de esta fecha, así como todos los elementos decorativos carnavalescos que contribuyan al embellecimiento del establecimiento.
4. Los miembros del jurado emitirán un voto por establecimiento. La puntuación será de 1 a 10 puntos. A cada establecimiento se le dará una puntuación sin repetir los puntos en ninguna de ellas. En el caso que haya dos puntuaciones iguales, los votos quedarán nulos.
5. El fallo del jurado así como su composición se hará público el día **3 de marzo de 2017** en la www.bornos.es.
6. Habrá un único premio que consistirá en 100 € para invertir en cualquier tipo de publicidad para fomentar el establecimiento ganador.
7. El fallo del jurado será inapelable.
8. La participación en este concurso implica la aceptación total de las bases.